

Rivera, 27 de mayo de 2010.-

SESION – ORDINARIA – ACTA N.º 247.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

- 1) Aprobar por Unanimidad (23 votos), la modificación de la Ordenanza de Comisiones Vecinales, Reglamentación de Elección de Miembros y Reglamento Interno, los cuales quedarán redactados de acuerdo al texto que luce de fs. 13 a 19 de autos.-
- 2) Remítase al Ejecutivo Comunal para su promulgación en la forma prescrita en el Artículo 4º) de la Ordenanza N.º 1/2007, “Decretos con fuerza de ley sancionados por la Junta Departamental de Rivera”, exclusivamente el texto de la Ordenanza de Comisiones Vecinales que luce de fs. 13 a 15 de estas actuaciones.-
- 3) Se remite para conocimiento de la Intendencia Departamental los textos de la Reglamentación de Elección de Miembros y Reglamento Interno de Comisiones Vecinales, que se adjuntan de fs. 16 a 19, ya que son reglamentaciones aprobadas por la Junta Departamental, pero sin rango de Ordenanza, los cuales serán publicados por este Legislativo.-

JOSE LUIS VIERA
Presidente